

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS A LOS TRIBUNALES DE LA ESPECIALIDAD DE VOLUMEN DEL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN DE 6 DE MARZO DE 2023.

La Orden de 6 de marzo de 2023, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, establece en su base primera que en las especialidades en las que se constituya más de un tribunal, el número de plazas que se asigne a cada uno de ellos será, para cada uno de los turnos, proporcional al número de aspirantes que hayan realizado todas las partes de la primera prueba en dichos tribunales y turnos.

Asimismo, en la citada base se establece que en el supuesto de que algún tribunal del turno general no cubra todas las plazas, estas se asignarán definitivamente, distribuyéndolas entre los demás tribunales de la misma especialidad y turno siguiendo el criterio indicado en su apartado quinto. En caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10 %. El 90 % restante se utilizará en el reparto de plazas por tribunal del turno general, siguiendo el mismo criterio de reparto recogido en el mencionado párrafo primero.

En caso de empate entre dos o más tribunales, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios de desempate:

1. El mayor número de aspirantes que hayan asistido al acto de presentación.
2. El mayor número de aspirantes presentados a la segunda prueba.
3. El mayor número de aprobados de la fase de oposición.
4. El mayor número de aprobados en la primera prueba.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

HA RESUELTO

Primero. Publicar la asignación definitiva de las plazas a cada uno de los tribunales del Cuerpo de Profesores de Artes Pláticas y Diseño, especialidad 595-525 VOLUMEN, una vez incrementadas, en su caso, con las que pudieran resultar sin adjudicar, tanto del turno de reserva de discapacidad como del turno general, según el siguiente cuadro:



FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ - Director General del Profesorado y Gestión de Rrhh	25/07/2023 13:38:54	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eLHLLVCWZVZ085GALPX4BT6D73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS A TRIBUNALES

VOLUMEN	Turno I General	Turno II Reserva Discapacidad	Total
Tribunal n.º 1	5	0	5
Tribunal n.º 2	1	0	1
Total por especialidad	6	0	6

Segundo. Acordar la publicación de la presente resolución en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, con indicación de que contra esta resolución, que no pone fin al procedimiento, no procede recurso alguno, pudiendo el personal interesado interponer el correspondiente recurso contra la orden por la que se publiquen las listas de personal seleccionado, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la orden de convocatoria.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica
**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,**
Pablo Quesada Ruiz



FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ - Director General del Profesorado y Gestión de Rrh	25/07/2023 13:38:54	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eLHLLVCWZVZQ85GALPX4BT6D73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

